**RADICADO: RC-2020-060-900**

**HALLAZGOS:**

Según Acta CYB022-20, en el momento de la visita se evidencio presencia de plagas en el área de molienda, deficiencias en el proceso de limpieza y desinfección, no cuenta con recipientes en material lavable y des infectable para la disposición de residuos sólidos, se evidencia carne almacenada en cuarto de desposte sin refrigeración, rieles para suspensión de canales con presencia de óxido, violando así el Numeral 1 y 3 del Artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013, articulo 425 Ley 9 de 1979 ,articulo 129 numeral 2 Resolución 240/13,articulo 8 parágrafo 1 del Decreto 1500/07,articulo 26 numeral 1.1.12 del Decreto 1500/07,articulo 26 numeral 1.1.8 del Decreto 1500/07, generándose así la clausura Temporal total del establecimiento mediante acta JQV632-20

Según Acta JQV0656-20, se procedió al levantamiento de la Medida Sanitaria ya que según el Acta de Inspección Sanitaria JQV655-20 emitió un concepto favorable con un total de (97%).

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: CARNES DEL RISARALDA CUBA

DIRECCIÓN: CARRERA 24 No 72-19

PROPIETARIO: DEISY JOHANA VILEGAS ACEVEDO

ADMINISTRADOR O RESPONSABLE: DEISY JOHANA VILEGAS ACEVEDO

N° DE ACTAS: CBY022-20 / JQV632-20 /JQV655-20 / JQV656-20

FECHA DE VISITA: 18/08/2020 18/08/2020 28/08/2020 28/08/2020